



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 026-2012 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH-UPER/J



Chachapoyas, 12 MAR. 2012

VISTO:

La Hoja de Envío N° 0917-2012, sobre Licencia por Enfermedad de la Empleado Público doña CARMEN CURILLO CCANTO, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento el D.S. N° 005-90-PCM, capítulo IX - De los Derechos de los servidores, en sus Artículos 109°, 110° y 111°, establece las condiciones para el otorgamiento de Licencia por Enfermedad a los servidores de la Administración Pública;

Que, con documento del visto, la servidora CARMEN CURILLO CCANTO, solicita licencia por enfermedad del 28 de enero al 26 de febrero de 2012, acreditado con CITT N° A-004-00001327-2; que hacen un total de TREINTA (30) días de Licencia por Enfermedad en la modalidad de subsidio a favor de dicha servidora; y con la finalidad de dar cumplimiento a lo expuesto, se hace necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

Estando a lo informado por el Área de Control de Asistencia, en uso de las facultades que confiere la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 701-2004/MINSA, RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 031-2011-G-R-AMAZONAS-HRVFCH/D, y contando con el visto bueno de la Dirección de Administración y Asesoría Legal Externa del Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER a doña **CARMEN CURILLO CCANTO**, con el cargo de Enfermera, Nivel Remunerativo 10, servidora nombrada del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas, **licencia por Enfermedad del 28 de enero al 26 de febrero de 2012** acreditado con CITT N° A-004-00001327-2, que hacen un total de **TREINTA (30) días de Licencia por Enfermedad en la modalidad de subsidio**, detallado de la siguiente manera:

CON GOCE DE SUBSIDIO A CARGO DE ESSALUD

Fecha	Mes	días
28 - 31	Enero	04
01 - 26	Febrero	26

Total: 30 días de subsidio

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 070, 074, 105 y 117, 136-2011; y 006, 008-2012 se concedió a la servidora CIENTO NOVENTA (190) días de licencia por enfermedad, los que sumados al presente, **ascienden a DOSCIENTOS VEINTE (220) días de licencia por enfermedad por la modalidad de subsidio, a cuenta de ESSALUD.**

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR de lo actuado a los Órganos Internos de la Institución, e interesada.

Regístrese y Comuníquese

FMSQ/JUPER
DISTRIBUCION:
DE
DA
CONTROL Y ASISTENCIA
REMUNERACIONES
LEGAL
BIENESTAR DE PERSONAL
INTERESADA
ARCHIVO



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL "VIRGEN DE FATIMA" CHACHAPOYAS
FLOR DE MARIA SANTILLAN GOMEZ
LIC. EN ENFERMERIA
CEP. 1390
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL